

Martes, 25 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Creación Junta de Gobierno Local y Designación de miembros.

La alcaldía expone que se ha iniciado expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de secretaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20,1. b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35,2 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Pleno, a propuesta de la alcaldía adopta el siguiente acuerdo con 4 votos a favor (3 PSOE y 1 CIUDADANOS) y 3 votos en contra (PP):

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde-Presidente u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde-Presidente, que será su Presidente, y por un número de 3 Concejales/as que serán nombrados/as libremente por el Alcalde-Presidente como miembros de esta.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: Una vez al mes.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el



Martes, 25 de julio de 2023

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

NOMBRAMIENTO DE LOS/AS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los/as miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo y habiéndose procedido el día 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as:

- Eduardo Gómez Pérez, 1º Teniente Alcalde.
- Miguel Ángel Pérez Peris, 2º Teniente Alcalde.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días tercer jueves de cada mes, a las 20.00 h en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde [si en ella no se dispusiera otra cosa]. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este



Martes, 25 de julio de 2023

Ayuntamiento:

<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Garganta la Olla, 12 de julio de 2023

Santiago Blázquez López

ALCALDE

